Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La Ordenanza N° 4058; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se resolvió establecer el estacionamiento a 45° en arterias de nuestra Ciudad;

Que a través de la práctica en esta materia se ha obtenido una favorable repercusión en esta localidad;

Que numerosos vecinos solicitan se extienda el estacionamiento a 45° a otros sectores de la trama urbana;

Que la mayor concentración de los inmuebles de la Administración Pública se encuentra en un radio que prácticamente hace necesario la extensión de esta norma;

Que determinar en un área céntrica dicho estacionamiento beneficiaría especialmente al comercio en general;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Establécese estacionamiento a 45°, sobre la margen derecha del sentido de circulación, en la calle Rivadavia, desde la calle Don Bosco hasta la Avenida 9 de Julio.-

Artículo 2°.- Establécese estacionamiento a 45°, sobre la margen derecha del sentido de circulación, en la calle Mariano Moreno, desde La Avenida 9 de Julio hasta la calle Don Bosco.-

Artículo 3°.- Establécese estacionamiento a 45°, en ambas márgenes, en la Avenida 9 de Julio y continuación Avenida 25 de Mayo, desde la calle Rivadavia hasta la Avenida San Martín y viceversa.-

Artículo 4°.- Establécese estacionamiento a 45°, sobre la margen izquierda del sentido de circulación, en la calle B. Vacchina, desde la calle M. Belgrano hasta la calle Mariano Moreno.-

Honorable Concejo Deliberante

Artículo 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la colocación de los carteles indicadores y el pintado de la calzada correspondiente, dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente.-

Artículo 6°.- Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-

GRACIELA BARREDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RAUL PLACENTINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO: 30 ABR 1996

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON:

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Téngase por **ORDENANZA N°** 4080 **/96.-**

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-

Cdor EDUARDO ABRAHAM
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rawson

MUNICIPALIDAD DE RAWSON - CHUBUT

PABLO DANIEL HELMER
Intendente
Municipalidad de Rawson